

ACTA DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 70 CHALECOS ANTIBALA-ANTICUCHILLO-ANTIPUNZÓN DE USO MIXTO (INTERNO/EXTERNO), PARA AGENTES MASCULINOS Y FEMENINOS DE LA POLICÍA LOCAL.

En la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial de la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación de referencia, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio del corriente, en virtud de la cual se aprobaron el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el procedimiento, y se dispuso la apertura del mismo mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 al 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Preside el acto Doña Teresa Alonso Montejo, 1ª Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento por ausencia del Alcalde, y concurren al mismo los siguientes vocales: Don Rafael Arcos Gallardo, Secretario General; Doña Ana Ruiz Visiedo, Interventora Accidental, y Doña Araceli Mérida Roldán, Administrativa de Administración General adscrita al negociado de Contratación.

Actúa como Secretaria de la Mesa Doña María Ángeles Fernández García, Administrativa de Administración General adscrita al negociado de Contratación.

Constituida la Mesa de Contratación, y una vez abierto el acto de calificación de la documentación, la Secretaria de la misma da cuenta de que en el procedimiento de referencia, del que ha sido publicado anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido las empresas que se relacionan a continuación:

- FEDUR, S.A.
- SAGRES, S.L.
- SABORIT INTERNACIONAL, S.L.
- COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.L.

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la LCSP, y en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Mesa de Contratación procede, en acto público, a la apertura del "SOBRE 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES" presentados en tiempo y forma por los licitadores anteriormente citados, así como a la calificación previa de los documentos contenidos en dicho sobre, realizándose posteriormente la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

Código seguro de verificación (CSV):

C66B 60C7 563C 94AB 4702



C66B60C7563C94AB4702

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 15/7/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 15/7/2019

Firmado por la Primer Teniente de Alcalde ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15/7/2019

- SOBRE 1, <<DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES>> de la EMPRESA FEDUR, S.A.: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:
 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos conforme al Anexo I del PCAP.
 2. Autorización para consulta de datos.
 3. Relación del contenido de la caja de muestras.
 4. Certificado ISO 14001:2015
 5. Certificado ISO 9001:2015
 6. Seguro de responsabilidad civil y compromiso de renovación del mismo.

- SOBRE 1, <<DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES>> de la EMPRESA SAGRES, S.L.: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:
 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos conforme al Anexo I del PCAP.
 2. Autorización para consulta de datos.
 3. Relación del contenido de la caja de muestras.
 4. Certificado de inscripción en el ROLECE.
 5. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
 6. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
 7. Seguro de responsabilidad civil y compromiso de renovación del mismo.
 8. Declaración responsable capacidad de obrar.
 9. Declaración de no estar incurso en causa de prohibición de contratar.
 10. Certificado PECAL/AQAP 2110.
 11. Certificado ISO/IEC 27001:2013.
 12. Certificado ISO 9001:2015.
 13. Certificado ISO 14001:2015.

- SOBRE 1, <<DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES>> de la EMPRESA SABORIT INTERNACIONAL, S.L.: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:
 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos conforme al Anexo I del PCAP.
 2. Autorización para consulta de datos.
 3. Relación del contenido de la caja de muestras.
 4. Declaración de no pertenencia a un grupo de empresas.
 5. Certificado Bureau Veritas.

Código seguro de verificación (CSV):

C66B 60C7 563C 94AB 4702



C66B60C7563C94AB4702

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 15/7/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 15/7/2019

Firmado por la Primer Teniente de Alcalde ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15/7/2019

6. Certificado ISO 9001:2015.
7. Certificado UNE-EN ISO 9001:2015
8. Certificado UNE-EN ISO 14001:2015
9. Garantía oficial del fabricante.
10. Seguro de responsabilidad civil.

- SOBRE 1, <<DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES>> de la EMPRESA COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.L.: se procede a la apertura del mismo, extrayéndose la documentación que contiene y que resulta ser la siguiente:
 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos conforme al Anexo I del PCAP.
 2. Autorización para consulta de datos.
 3. Relación del contenido de la caja de muestras.

A continuación, a la vista de la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

1º.- Admitir y calificar favorablemente las proposiciones formuladas por las mismas, al encontrarse su documentación conforme a lo exigido en el PCAP que rige en el procedimiento.

2º.- Solicitar informe al Inspector de Policía Local, Don José Pino Manjón-Cabeza, en relación con el contenido de las cajas de muestras presentadas por las empresas licitadoras referidas a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 15ª del PCAP que rige en el procedimiento, con la finalidad de que a la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación pueda asignar la puntuación que, en su caso, corresponda.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente declara concluido éste a las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del RGLCAP, es firmada por el Sr. Presidente, junto con la Secretaria de la Mesa de Contratación, que da fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C66B 60C7 563C 94AB 4702



C66B60C7563C94AB4702

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 15/7/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 15/7/2019

Firmado por la Primer Teniente de Alcalde ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 15/7/2019